

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES: VENTA DE BONOS Y AYUDAS A PRODUCTORES/AS PARA CAPTAR CLIENTES Y PROMOCIONAR EL CONSUMO DIRECTO EN EL MERCADO MUNICIPAL.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

El objetivo del Ayuntamiento es, a través de una campaña de consumo, apoyar la actividad del comercio en el marco del mercado de Beasain, fomentando la compra en los puestos e impulsando el mantenimiento y desarrollo del mercado

2. Requisitos para solicitar la subvención

Podrán acogerse al programa de bonos de mercado las personas físicas o jurídicas de los puestos de los mercados del martes o del sábado que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tomar parte en el mercado del martes o del sábado (los servicios municipales comprobarán la asistencia).
2. No tener deudas con la Hacienda Municipal.
3. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social.

3. Importe de la subvención

Los bonos tendrán un valor total de 20 € desglosados en 4 partes de 5 € cada uno.

El bono costará 10 € y se pagará en metálico, pero su valor será de 20 €.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las bases se remitirán al BDNS y posteriormente se publicarán en el BOG.

El plazo y forma de presentación de solicitudes será el siguiente:

- Fecha: Del 1 al 28 de enero de 2026.

- Modo: Las solicitudes de adhesión y la documentación exigida en el apartado anterior se pueden realizar de forma presencial en IGunea o mediante la presentación de la misma a través del registro

electrónico del Ayuntamiento.